INFORME TECNICO.

Obra: Contrato S.G. MINISTRO 22/2020 LPI Obras de Construcción de Pavimentación Tipo Asfaltico en los tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Caaguazú - Grupo 2 - Lote 3
CONTRATISTA: ROVIAL S.A.
FISCALIZACION: Consultora Guaraní S.A.
Tema: Convenio Modificatorio Nro. 01.
Fecha: 02 de agosto de 2.021.

El convenio Modificatorio de Obra nro. 01 al contrato S.G. Ministro 22/2020, suscrito con la empresa ROVIAL S.A., fue presentado por la Fiscalización de Obra, según Nota G2 MOPC 128/2021 Exp. MEU 31.575/2021 en fecha 02/08/2021.

El presente Convenio Modificatorio contempla el ajuste del proyecto ejecutivo de obra, conforme al proyecto planteado por el Contratista y verificado por los especialistas de la Fiscalización, modificando el paquete estructural contractual, quedando el paquete estructural de la siguiente manera, sub base de suelo cemento de 20 cm de espesor en el ancho total de la sección transversal (en vez de macadam de 17.5 cm de espesor y banquina de suelo mejorado), base de piedra triturada 90/10 de 15cm de espesor en el ancho total de la sección transversal (en vez de base de macadam hidráulico y banquina de suelo mejorado)

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nro. 01 el monto del Contrato sufre un incremento de Gs. 6.919.234.366 (Guaraníes: seis mil, novecientos diez y nueve millones, doscientos treinta y cuatro mil, trescientos sesenta y seis.) IVA incluido, que representa un aumento del 17,00 % del monto contractual, respecto al monto contractual de Gs. 40.702.168.193 (cuarenta mil, setecientos dos millones, ciento sesenta y ocho mil, ciento noventa y tres.)

Resultando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de Gs. 47.621.402.559 (cuarenta y siete mil, seiscientos veinte y un millones, cuatrocientos dos mil, quinientos cincuenta y nueve.)

El plazo original del Contrato de Obra es de 18 meses, la orden de inicio de la Obra contados a partir de 1 de julio de 2020, comunicado por Nota DCV 1591 con fecha 25 de junio de 2020, con plazo contractual de terminación el 01/01/2022.

El convenio Modificatorio nro. 01 modifica el plazo contractual vigente, debido a una **prórroga de 2 meses**, determinado por el aumento de volumen de trabajos previstos y que la contratista propone realizarlo en el C.M.N. 01, siendo la nueva fecha de terminación de los trabajos el **01/03/2022**.

En conclusión, luego de la verificación y análisis de esta supervisión, da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

Ing. Juan González.
Supervisor Alterno - MOPC

MR/jgg

277 (doscientos setenta y siete)

205 (doscientos cinco)